

tud de la cual la correspondencia que se cambie entre las dos República será franqueada en el país de su procedencia i circulará libre de porte por las estafetas del país a donde vaya dirigida; i estarán libres de franqueo en el país de su procedencia, i no pagarán porte en aquel a donde se destinen; la correspondencia oficial de los dos Gobiernos, la que se cambie entre éstos i sus agentes diplomáticos i consulares, las publicaciones oficiales, i las revistas, los folletos i periódicos.

Esta convencion se halla tambien publicada en el citado número del *Diario Oficial*.

Cambio de producciones LITERARIAS I CIENTÍFICAS.

Se ha publicado igualmente en el *Diario Oficial* el protocolo sobre cambio de producciones literarias i científicas entre Colombia i Chile.

Fué iniciada esta negociacion por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Ibáñez, con la mira de contribuir eficazmente a desarrollar entre ámbos Estados la unificacion de miras i aspiraciones, i a vigorizar los sentimientos de fraternidad que ligan a ámbos pueblos; i aceptada con complacencia por nuestro Cónsul jeneral, señor Isaacs, quien creyó interpretar fielmente los sentimientos de su Gobierno prestando su mas decidida aceptacion a los propósitos del de Chile.

Impresiones oficiales.

En la demanda que el Procurador jeneral de la Nacion promovió contra el señor Medardo Rivas, contratista de la imprenta de la Nacion, por \$ 4,663-60 es. provenientes de las sumas pagadas a la imprenta de Gaitan por ciertas impresiones, i por el valor de unas colecciones empastadas del *Diario Oficial*, ha pronunciado sentencia la Corte Suprema federal, con fecha 13 del presente, absolviendo de

Bienvenida.

So encuentra ya en esta capital nuestro mui estimable compatriota i distinguido literato señor Rafael Pombo, quien despues de largos años de ausencia vuelve al seno de la patria, a la dulce intimidad del hogar materno i a la grata compañía de sus amigos.

Al dirigir a este caballero nuestro cortés saludo i congratularnos por su feliz regreso, lo hacemos asegurándole nuestro aprecio sincero i cordial.

Correspondencia del "Diario."

REVISTA EUROPEA.

PARTE POLÍTICA.

Francia, noviembre 6 de 1872.

Señor Director del *Diario de Cundinamarca*.

No siéndonos posible escribir hoy una carta orijinal, nos permitimos extractar, de las revistas i diarios mas importantes, con destino para el *Diario de Cundinamarca*, lo que se encuentra en ellos de mas interes sobre la marcha política de Europa en el mes de octubre último. Empezaremos por

INGLATERRA.

La decision del emperador Guillermo, favorable a las pretensiones de los Estados Unidos en la cuestion de la isla de San Juan, ha sido la gota de agua que ha hecho rebozar el vaso de la irritacion británica contra la política exterior del gabinete Gladstone Granville. Las próximas sesiones del Parlamento se reserarán seguramente de este estado del espíritu público. En pocos meses ha sufrido Inglaterra el abandono a la Rusia de todas las ventajas que la guerra de Crimea le habia dado en el mar Negro; los fallos tan severos en la cuestion del Alabama por el Tribunal arbitral de Jinebra; los progresos de los ejércitos ejipcios en Abisinia; las conquistas de los rusos contra el Khan de Khiva que colocan al Imperio moscovita casi en las fronteras de las posesiones inglesas de la India, sin que la política del Gobierno se haya atrevido a aceptar la intervencion amistosa cerca de la Prusia, que sollicitase de la reina de Inglaterra el Soberano de Khiva, i ahora, en

la isla de San Juan, situada entre Vancouver i el continente. Los Estados Unidos consideraron este hecho como una violacion del territorio americano, i la cuestion tomaba graves proporciones cuando el tratado de 1871 sometió su fallo al emperador Guillermo.

Las islas del archipiélago de San Juan están enlazadas por los canales Rosario, Douglas i Haro, i los ingleses pretendian que el del Rosario les pertenecia, i por tanto la isla de San Juan, alegando para ello la prioridad de los descubrimientos de Vancouver i los peligros que correrian sus posesiones americanas desde el momento en que los Estados Unidos fuesen dueños del archipiélago de San Juan. América, por su parte, tenia a su favor el texto literal del tratado, i, como hemos dicho, el emperador Guillermo ha dado la razon a los Estados Unidos.

El consejo de Gabinete que a mediados de la semana última se celebró en Londres, ha tenido notable importancia, no solo por lo que en él se resolvió respecto al tratado de comercio, pendiente de negociaciones entre Francia e Inglaterra, sino tambien por las medidas que, como programa de Gobierno en la próxima Legislatura, en él se acordaron. *El Economista*, que recibe inspiracion en materias comerciales, se opondrá a las exajeraciones de los partidarios en absoluto de la libertad comercial, que aconsejan el rompimiento del tratado anglo-frances, ántes que aceptar Inglaterra los derechos protectores que quiere imponer Mr. Thiers. *El Economista* dice que es preciso contentarse con lo que es posible hoy, i que el Gobierno i el Parlamento pueden consentir en un aumento moderado de derechos sobre los jéneros de lana i algodón, si Inglaterra consigue el mantenimiento de la cláusula de que será tratada como la nacion mas favorecida, i la abrogacion de los derechos diferenciales de bandera. *El Economista*, sin embargo, reclama para Inglaterra la libertad absoluta de hacer, respecto de los vinos de España i Portugal, como de los de los demás países de Europa, las concesiones que tenga por conveniente, dejando absolutamente intacto su derecho i estableciendo sencillamente un minimum sobre los vinos de Francia, que es lo que ésta pueda pretender. La cuestion interesa demasiado a nuestro país

glesa el estado de su marina de guerra. *The Times* contiene una carta de M. Reed, primer constructor de la marina real, sobre la escuadra acorazada de Inglaterra. Segun él, los 42 buques blindados, construidos hace algun tiempo, son casi inútiles, pues los cambios que se operan todos los años en la construccion nával han dado a los buques del último modelo una superioridad absoluta sobre los construidos con arreglo a los antiguos principios. M. Reed conigna que Prusia i Rusia construyen navios mas poderosos que Inglaterra, i que el *Pedro el Grande*, ruso, podria penetrar en todos los puertos ingleses. Esta situacion es mui grave i debe llamar, segun *The Times* toda la atencion del almirantazgo.

Con razon hemos dicho que el fallo del Emperador Guillermo en la cuestion del golfo de San Juan seria objeto de muchos comentarios para los periódicos ingleses. Así sucede, en efecto; despues de las primeras impresiones, no vacilan en declarar que es contrario a los intereses de la Gran Bretaña porque su consecuencia (la del fallo) será atribuir a los Estados Unidos la isla de San Juan, cuya posicion domina la de Vancouver por una parte, i la Columbia inglesa por otra.

The Times dice que no sabe en qué razones ha podido apoyarse la sentencia arbitral, i cree que el Emperador Guillermo, al darla, ha ido mas allá de lo que le consentian los poderes dados por Inglaterra i los Estados Unidos, sacando de quicio la cuestion que ámbas naciones le sometieron. Despues de esta atrevida acusacion, el diario de la *City* declara, sin embargo, que se conforma i acepta el juicio del monarca alemán. ¿Qué otra cosa puede hacer?

ALEMANIA.

La Cámara de los señores de Prusia ha ocupado varias de sus sesiones en la discusion de la lei orgánica de los círculos, aprobando la mayor parte de los artículos segun el espíritu de la comision, es decir, en contra de lo que quiere el Gobierno i de las modificaciones hechas por la Cámara de los Diputados. Parece que los conservadores feudales se mantienen en mayoría, i que la izquierda moderada se presenta aislada. Sin embargo, el Gobierno aun conserva la esperanza de salir triunfante, en lo cual disienten sus amigos, quejándose de que se haya privado del recurso que tenia en su

2826

257

no ser obligados el seno de n que no profesica i no se e dad de la Ig Considera tra Iglesia i rantidos, te de las órde cautos tam inalienable plena i con servidores cas, i pedir sobre las e dias i supo mente la q tólico, que una educa no que re la liberta manera in ticular es ciencias e Finalm carácter como el d lica, así divina ha fiero a es Tal es que nos l blica i se drems e en que h rio pasto labor pr Sagrada tus sum. El Pa confund reunido, scrvado de la C contra Puthu nistro c mara de 1873. nivelad mcros nes de Es poco preaup el año millon parte la deu popul progr

el señor Medardo Rivas, contratista de la imprenta de la Nación, por \$ 4,663-60 cs. provenientes de las sumas pagadas a la imprenta de Gaitan por ciertas impresiones, i por el valor de unas colecciones empastadas del *Diario Oficial*, ha pronunciado sentencia la Corte Suprema federal, con fecha 13 del presente, absolviendo de la demanda al señor Rivas i absolviendo tambien a la Nación de la reconveccion del demandado.

Vapor Bolivar.

Segun los documentos publicados en el *Diario Oficial* de 24 del presente, número 2,732, el Poder Ejecutivo de la Union aprobó en 2 de julio último la resolusion del Presidente de Panamá, referente a la venta que de dicho vapor se hizo al señor Stanley Mac Nider por la suma de \$ 44,000; pero con la condicion de que la letra que se jiró a noventa dias vista a cargo de James Mac Nider fuera cubierta en oro americano o en moneda de plata de talla mayor de novecientos milésimos de fino.

Universidad nacional.

Este Establecimiento ha concedido en el presente año los siguientes grados:

De Bachiller, al señor Aristides V. Gutiérrez.

De doctor en Jurisprudencia, al señor Julio Buenaventura.

De doctor en Medicina i cirujia, a los señores Antonio Barríos, Evaristo García, Jorge E. Delgado, Félix María Hernández, Manuel Rueda S., Luis Fernando Otero, Guillermo Muñoz, Domingo López, Pablo E. Molina i Guillerimó Donado.

De Injeniero, a los señores Julio Mallarino i Aquilino Aparicio.

Correccion.

En la línea 66, primera columna del *Diario*, correspondiente al lunes 23 del presente, se hizo esta imposicion: "en Lóndres i en Méjico," en vez de esta: "en Sonora, en Méjico."

los fallos tan severos en la cuestion del Alabama por el Tribunal arbitral de Jinebra; los progresos de los ejércitos eipcios en Abisinia; las conquistas de los rusos contra el Khan de Khiva que colocan al Imperio moscovita casi en las fronteras de las posesiones inglesas de la India, sin que la política del Gobierno se haya atrevido a aceptar la intervencion amistosa cerca de la Prusia, que solicitase de la reina de Inglaterra el Soberano de Khiva, i ahora, en la cuestion de la isla de San Juan, vemos rechazados en globo por un pariente tan inmediato de la soberanía del Reino Unido, como lo es el Emperador de Alemania, todos los derechos i todas las reclamaciones de Inglaterra. Preciso es confesar que esto es demasiado, despues de haberse visto escluida de las conferencias imperiales de Berlin.

Mucho disgusta en Inglaterra el desenlace de la última crisis ministerial de Constantinopla. No parece posible dudar que Mehemet-Ruchdi-bajá, que ha entrado como gran visir, es el precursor de Mahmoud-bajá, i que este cambio tan sorprendente es debido a las conferencias del gran Duque Nicolas de Rusia con el sultan. Lo que no está tan claro es la verdadera actitud del Austria, pues mientras unos la presentan vencida en Constantinopla, otros piensan que esto no se ha hecho sin su conocimiento al ménos o por efecto de mútuas concesiones entre los dos Emperadores Alejandro i Francisco José, en las conferencias de Berlin.

He aquí el orijen de la cuestion i la importancia que tiene el fallo sobre la isla de San Juan, tomando estos datos del *Diario de Barcelona*.

La línea que separa a los Estados Unidos del Canadá, en aquellos países descubiertos por los españoles Galiano i Valdés i el inglés Vancouver, fué fijada por el tratado de Washington de 1846, el qual establece que la nueva frontera, ménos favorable a Inglaterra, se confundiria con el 49º de latitud Norte, hasta la mitad del canal que separa el continente de la isla Vancouver, i que desde este punto, siguiendo el centro del canal, iria hasta el océano Pacífico. No habiéndose podido poner de acuerdo estas dos naciones en la fijacion exacta de los límites, Inglaterra, inquieta por la seguridad de sus posesiones, se estableció

consigue el mantenimiento de la cláusula de que será tratada como la nacion mas favorecida, i la abrogacion de los derechos diferenciales de bandera. *El Economista*, sin embargo, reclama para Inglaterra la libertad absoluta de hacer, respecto de los vinos de España i Portugal, como de los de los demas países de Europa, las concesiones que tenga por conveniente, dejando absolutamente intacto su derecho i estableciendo sencillamente un minimum sobre los vinos de Francia, que es lo que ésta pueda pretender. La cuestion interesa demasiado a nuestro país para que la prensa española no siga estas negociaciones con grandísima atencion.

En la esfera política el Gabinete Gladstone, temeroso de que el partido conservador, libre ya de las cuestiones con los Estados Unidos, haga un grande esfuerzo para recuperar el poder, ha acordado un programa de reformas que *El Daily Telegraph* enumera. En Irlanda la cuestion de la educacion, en Inglaterra i la Escocia la reforma de las leyes sobre la propiedad, a fin de obligar a los propietarios demasiado duros a conceder a los arrendadores de sus tierras las compensaciones que los buenos propietarios les conceden voluntariamente.

En la cuestion electoral, la sinceridad del voto de los habitantes de los campos i la supresion de ciertos distritos *podridos*, aún existentes, donde los votos son todavía comprados apesar del escrutinio secreto.

Por su parte, los conservadores, sin atacar las reformas i las libertades conquistadas por Inglaterra, reclaman mayor proteccion para los intereses de la Iglesia i el respeto de la Cámara de los Lores; piden que el Gobierno i el parlamento se ocupen mas de las cuestiones sociales i de la mejora de las clases obreras que de las reformas políticas, i proclaman, sobre todo, la necesidad de una actitud influyente en la política exterior, que conserve el lazo entre las colonias inglesas i la madre patria, no sacrificándolas a la ambicion americana, i que en vista de los grandes cambios ocurridos en el continente europeo desde la guerra de 1870, ofrezcan a la Gran Bretaña la seguridad de contar con alianzas el dia en que la cuestion oriental u otras grandes cuestiones esteriorer hagan necesaria su intervencion. La lucha parlamentaria, por tanto, va a ser muy importante en el futuro Parlamento.

Despues de la cuestion del tratado de comercio, preocupa mucho a la prensa in-

La Cámara de los señores de Prusia ha ocupado varias de sus sesiones en la discusion de la lei orgánica de los círculos, aprobando la mayor parte de los artículos segun el espíritu de la comision, es decir, en contra de lo que quiere el Gobierno i de las modificaciones hechas por la Cámara de los Diputados. Parece que los conservadores feudales se mantienen en mayoria, i que la izquierda moderada se presenta vacilante. Sin embargo, el Gobierno aun conserva la esperanza de salir triunfante, en lo cual disienten sus amigos, quejándose de que se haya privado del recurso que tenia en su mano de aumentar la mayoria, usando de las prerogativas constitucionales. Efectivamente, pudo haber hecho lo que se llama una hornada de senadores.

La comision encargada de los estudios preparatorios para redactar el proyecto de lei de matrimonio civil obligatorio los ha terminado, i el Ministro de cultos, con estos antecedentes, ha hecho un proyecto de lei completo, que se halla sometido a la aprobacion del Consejo de Ministros. Segun el *Diario de Francfort*, esta lucubracion se parece mucho al Código civil frances.

Los obispos alemanes han hecho publicar en Paderborn una memoria en que se esponen los resultados de la conferencia de Fulda. Este documento, dirigido a los Gobiernos alemanes, termina con los siguientes párrafos:

Pedimos, como un derecho que no puede disputársenos, que los obispos, los curas de las iglesias catedrales i los sacerdotes directores de almas no sean nombrados sino con arreglo a las leyes de la Iglesia i segun los convenios vijentes entre la Iglesia i el Estado.

Con arreglo a esas leyes i convenios no podemos, el pueblo católico i nosotros, considerar como legal un director de almas o un maestro de religion, que no haya sido nombrado por su obispo, i no podemos tampoco el pueblo católico i nosotros considerar como legalmente reconocido un obispo que no haya sido nombrado por el Papa.

Basándonos en los mismos derechos i convenios, pedimos para nosotros i para todos los católicos, como un derecho inalienable, que las relaciones de los obispos con la silla apostólica i con los fieles no sean estorbadas en manera alguna. Proclamamos igualmente para nosotros i para todos los católicos el derecho de profesar por todas partes en Alemania nuestra santa fe católica en toda su integridad, en todo tiempo i con toda libertad; de arreglarnos por sus principios i de

maso ue riacen
mara de los diput:
1873. Estos se el
nivelados a 206 n
meros redondos, t
nes de reales.

Es decir que
poco mas de lo
preupuesto de P
el año próximo pr
millones de thaler:
parte de este aur
la deuda, a la cr
popularej, al ma
progreso de las ar
que concede a los
las grandes ciudad
miento, cosa tanto
siendo muy baj
la vida se ha hech
Leipzig i todos le
blacion. Confirma:
familia imperial i
al quincuagesimo a
de los reyes de S:
tendrá por objeto
ratriz i el Empera

Ocupándose *The*
estado actual del ej
un folleto reciente
chkend por el jener
conzado gran éxito
ejército alemán es
de Europa, dice el
Rusia quiere conse
en el continente es
ner su ejército a la
desgracia, han de p
de que la infanteria
to a la prusiana; pe
con la caballeria rus
tienen, es verdad, i
caballeria de otros
que les son propios.

Ademas, en este
aglomeracion de troj
qué sirve un cuerpo
muy superiores i que
mentar?

La verdadera fue
estriba en las tropas
emplean con oportu
mejores i mas numer
rante los últimos die
dsio sistemáticamente
mientras que, bien re

marina de guerra una carta de M. tor de la marina acorazada de 12 buques blindados, i tiempo, son castios que se operan struccion nával han último modelo una bre los construidos nos principios. M. ia i Rusia construos que Inglaterra, i , ruso, podría pene-ingleses. Esta situa- e llamar, segun *The tel* almirantazgo.

ho que el fallo del en la cuestion del i objeto de muchos periódicos ingleses. espues de las prime- tian en declarar que ses de la Gran Bre- encia (la del fallo) los Unidos la isla de i domina la de Van- la Columbia inglesa

no sabe en qué ra- ec la sentencia arbi- rador Guillermo, al o lo que le consentian ulaterra i los Esta- le quicio la cuestion smetieron. Despues- ion, el diario de la go, que se conforma arca aleman. ¿Qué

NIA. nesores de Prusia ha siones en la discu- e los círculos, apro- los artículos segun n, es decir, en con- Gobierno i de las or la Cámara de los los conservadores i mayoría, i que la presenta vacilante. o aun conserva la nfante, en lo cual dejándose de que se o que tenia en su

no ser obligados en modo alguno a sufrir en el seno de nuestra comunión religiosa a los que no profesen en todos sus puntos la fe católica i no se sometan por completo a la autoridad de la Iglesia.

Consideramos como una violación de nuestra Iglesia i de los derechos que lo están garantidos, todo atentado contra la libertad de las órdenes religiosas. Miramos i reivindicamos también como un derecho esencial e inalienable de la Iglesia católica la libertad plena i completa que posee de formar a sus servidores con arreglo a las leyes eclesiásticas, i pedimos no solo que la Iglesia ejerza sobre las escuelas católicas (primarias, medias i superiores) la influencia que es únicamente la que puede garantizar al pueblo católico, que sus hijos reciban en esas escuelas una educación i una instrucción católicas, sino que reclamamos también para la Iglesia la libertad de fundar, poseer i dirigir de una manera independiente establecimientos particulares destinados a la enseñanza de las ciencias con arreglo a los principios católicos.

Finalmente, mantenemos i defendemos el carácter sagrado del matrimonio cristiano, como el de un sacramento de la Iglesia católica, así como los derechos que la voluntad divina ha dado a la Iglesia en lo que se refiere a ese sacramento.

Tal es la declaración sumisa i unánime que nos hemos creído obligados a hacer pública i solemnemente ante Dios, al que tendremos que dar cuenta un día de la manera en que habremos cumplido nuestro ministerio pastoral i ante el mundo entero. Creemos haber procedido segun las palabras de la Sagrada Escritura. *Credidi propter quod locutus sum.*

El Parlamento prusiano, que no hai que confundir con el Parlamento alemán, está reunido. El conde Othon de Stolberg, conservador liberal, ha sido elegido Presidente de la Cámara de los señores por 84 votos contra 81, alcanzados por el príncipe de Putbus, de matiz mas conservador. El ministro de Hacienda ha presentado a la Cámara de los diputados los presupuestos para 1873. Estos se elevan en gastos e ingresos nivelados a 206 millones de thalers, en números redondos, o sean unos 3,000 millones de reales.

Es decir que la poderosa Prusia gasta poco mas de lo que realmente importa el presupuesto de España. Los ingresos para el año próximo presentan un aumento de 19 millones de thalers. El Gobierno dedica una parte de este aumento a la amortización de la deuda, a la creación de nuevas escuelas populares, al mantenimiento del culto, al progreso de las artes i a una indemnización

constituir la mejor caballería de Europa i sustituir por completo a las costosas e ineficaces tropas de caballería regular.

Lo primero que aconseja el mencionado Jeneral debiera hacerse seria dejar a los cosacos en las condiciones que les son propias, sustrayéndolos al sistema europeo, a que se les somete hoy para el equipo, monturas i armamento. En suma: que, ateniéndose a la tradición, volviesen a ser los cosacos lo que eran en el siglo pasado, instruyéndoles sin embargo en la táctica de los dragones, pues no deben haberse olvidado los buenos resultados que dieron en la guerra de los Estados Unidos los jinetes que sabian combatir a pié.

Hoy existen en el ejército ruso unos 280,000 cosacos; con el sistema que propone el Jeneral Pistolors podría aumentarse ese número hasta 500,000, incluyendo a los kalmukos i bashkiros, que ya hoy sirven como tropas irregulares.

“ Ningun Estado europeo, dice el mismo Jeneral, podría competir con Rusia en presentar una fuerza tan numerosa, barata i experimentada, pues ninguno tiene, como Rusia, tan grandes elementos para ello. Entonces podría recobrar su predominio militar en Europa i obligar a Alemania a mantenerse dentro de sus límites naturales.”

Los celos nacionales hacia Prusia son mas jenerales i persistentes en Rusia cada vez, i créese que, favorecidos por la opinion, no seria raro que se adoptasen, muy pronto los proyectos del Jeneral Pistolors.

PORTUGAL.

Los periódicos portugueses de oposicion siguen negando al Gobierno el derecho de haber convocado como tribunal la Cámara de los Pares sin la concurrencia de la popular. Algunos llegan hasta expresar que el decreto de convocacion es ilegal, porque el artículo de la carta se refiere a los casos en que la convocacion de la Cámara de los pares es permitida sin la de Diputados, i no se expresa ahora la palabra caso. Y además, dice *El Diario Popular*, que la lei de febrero de 1849 es anti-constitucional.

Si que la Carta autoriza la convocacion, pero por error en el caso presente, i contra el espíritu de la Constitucion.

Los periódicos ministeriales, entre ellos *A Revolucion de Setembro*, censuran calurosamente tan sistemática i apasionada oposicion; este dice:

Inciatéis el acometimiento, i justo fuera

con el Gobierno otomano i habria obtenido de la Puerta un firman en virtud del cual podia en lo sucesivo contratar empréstitos sin la autorizacion previa del sultán. El MEMORIAL DIPLOMATIQUE observa con este motivo que el Gobierno turco es libre en hacer esa concesion al khedive, pero que este se engañaria grandemente si creyese que le es permitido cotizar su futuro empréstito en la Bolsa de Paris. El MEMORIAL añade que los actos numerosos de espoliacion i debegacion de justicia de que el khedive se ha hecho culpable con los extranjeros residentes en Egipto, i los medios de corrupcion i de violencia que emplea para componer sus actos, no tardarán en atraerle justas represalias de parte de varias grandes potencias que aguardan en vano, hace mucho tiempo, que se dé satisfaccion a sus nacionales lastimados e injustamente oprimidos.

El mismo periódico dice que igual oposicion que en la Bolsa de Paris encontrará en la de Londres el futuro empréstito del khedive, i que el Gobierno británico no está mas satisfecho que el frances de la conducta observada por aquel con sus respectivos nacionales.

Anúnciase como inminente una crisis ministerial en Bucharest, i se atribuye a que el gabinete rumano continúa negándose a reconocer al Cónsul griego de Ibraila, no obstante los deseos manifestados por el Gobierno otomano. Midhat-bajá habia sido el autor de esta exigencia, i su caída no ha sido bastante para sacar de su indecision al Príncipe Carlos.

En cambio sus Ministros persisten en desatender las reclamaciones de la Puerta i están resueltos a retirarse ántes que ceder. Pronto se sabrá qué partido adopta el Príncipe Carlos.

Para el 20 del corriente se cree en Roma que será convocado el Parlamento italiano, El gran Duque Nicolas de Rusia, que se hallaba en aquella capital, salia para Grecia. Antes de su partida habia tenido una entrevista con el Ministro de la Guerra del Rei Victor Manuel.

ALÍ KELIM.

Conocimientos útiles.

Brillante perfeccionamiento DE LA INVENCION DEL VAPOR HENRY BESSEMER'S.

que solo requiere experimentarse una vez para reconocer sus ventajas. He aquí el método de usarlo i sus efectos.

Tómense 40 partes de agua a la temperatura de 50° a 60° centígrados i una parte de vidrio soluble, sumórgase la lana en esta solucion restregándola con las manos por algunos minutos, enjuáguese despues en agua fria o tibia i quedará completamente blanca i sin olor. Despues de esta operacion la lana queda perfectamente suave sin perder ninguna de sus cualidades, aun cuando se dejase por muchos dias en la solucion del silicato i lavada con agua caliente. Los carneros pueden lavarse tambien con la misma preparacion cuidando de cubrirles los ojos con una venda, verificando el lavado instantáneamente con dicha solucion i bañándolos con agua tibia. Si se trata de lana cardada se sumerjirá primero en la solucion mencionada i despues en otro baño compuesto de 80 partes de agua a 37° centígrado i una parte de vidrio soluble.

Variedades.

LAS FEAS I LAS BONITAS.

La sábia naturaleza recompensa a la fea dotándola de un excelente corazon.

Si su fisico es refractario al amor de los hombres, en cambio sus cualidades morales son altamente recomendables i capaces de hacer la felicidad de cualquier caballero particular.

Desgraciadamente el hombre no se fija en sus méritos ocultos, o de fijarse le inspiran poco interes.

La belleza exterior cautiva mas su corazon, i por lo tanto sólo a las mujeres hermosas dedica su pensamiento, sus inflamados suspiros i sus miradas de fuego.

Solo por el amor de una hermosa pone el hombre fin a su azarosa vida.

El amor de una fea no merece, en su concepto, el sacrificio de la vida.

I sin embargo, en la fea encuentra siempre un manantial de ternura i una fidelidad a prueba de decepciones.!

Qué ingrato es el hombre.!

Hai una máxima altamente consoladora para las feas jóvenes.

Todos dicen que no hai quince años feos.

Esto explica el quo algunas se vean obsequiadas al entrar en el segundo periodo de su existencia.

Pero ¡ni do la que llega a los veinte i cinco . . . !

Al desaparecer la frescura de su juventud desaparecen los amores, como el maric

259

para de los diputados los presupuestos para 1873. Estos se elevan en gastos e ingresos elevados a 206 millones de thalers, en números redondos, o sean unos 3,000 millones de reales.

Es decir que la poderosa Prusia gasta poco más de lo que realmente importa el presupuesto de España. Los ingresos para el año próximo presentan un aumento de 19 millones de thalers. El Gobierno dedica una parte de este aumento a la amortización de la deuda, a la creación de nuevas escuelas populares, al mantenimiento del culto, al progreso de las artes i a una indemnización que concede a los funcionarios públicos de las grandes ciudades para gastos de alojamiento, cosa tanto mas necesaria por cuanto siendo muy bajos los sueldos en Prusia, la vida se ha hecho carísima en Berlin, en Leibzig i todos los grandes centros de población. Confirman de Berlin que toda la familia imperial irá a Dresde, para asistir al quincuagésimo aniversario del casamiento de los reyes de Sajonia, visita que además tendrá por objeto encontrarse con la Emperatriz i el Emperador de Austria.

RUSIA.

Ocupándose *The Pall Mall Gazette* del estado actual del ejército en Rusia, menciona un folleto recientemente publicado en Tashkend por el general Pistolkors, i que ha alcanzado gran éxito entre la prensa rusa. El ejército alemán es reputado hoy por el mejor de Europa, dice el mencionado folleto, i si Rusia quiere conservar su antigua posición en el continente es preciso que trate de poner su ejército a la altura del alemán. Por desgracia, han de pasar muchos años antes de que la infantería rusa pueda ponerse frente a la prusiana; pero no sucede lo mismo con la caballería rusa: las tropas regulares tienen, es verdad, todos los defectos de la caballería de otros países, además de los que les son propios.

Además, en estos tiempos de inmensa aglomeración de tropas de infantería, ¿de qué sirve un cuerpo de 50,000 jinetes no muy superiores i que seria costosísimo aumentar?

La verdadera fuerza militar de Rusia estriba en las tropas irregulares que, si se emplean con oportunidad, pueden ser las mejores i mas numerosas del mundo. Durante los últimos diez o veinte años han sido sistemáticamente olvidados los cosacos, mientras que, bien reorganizados, pudieran

artículo de la carta se refiere a los casos en que la convocación de la Cámara de los pares es permitida sin la de Diputados, i no se expresa ahora la palabra *caso*. Y además, dice *El Diario Popular*, que la ley de febrero de 1849 es anti-constitucional.

Si que la Carta autoriza la convocación, pero por error en el caso presente, i contra el espíritu de la Constitución.

Los periódicos ministeriales, entre ellos *A Revolucao de Setembro*, censuran calurosamente tan sistemática i apasionada oposición; este dice:

Incitásteis el acometimiento, i justo fuera que disculpáseis el error. Veis pendiente sobre la cabeza de los culpables la espada de la justicia, i quereis que dejemos campar vuestras calumnias; la inviolabilidad para los falsificadores, la irresponsabilidad para los embrolladores.

El país responde a la política histórica con la mas decidida adhesión al Gobierno. No es a los hombros a quienes la nación presta su apoyo: es a los principios de orden, a los principios de libertad bien entendida, a los principios de independencia i al principio dinástico i monárquico que sustentan. Es, en fin, porque saben que el Gobierno vela por la conservación de las instituciones, i no consiente que se ataque a la autoridad real, impidiendo que jermenen i lleguen a dar fruto los planes sediciosos, con grave perjuicio de las intereses nacionales i en solo provecho de los que con ellos medran. Lo que el país no quiere tolerar son Gobiernos que dejen asaltar el palacio de nuestros reyes i destruir nuestras instituciones, ni partidos que declaren imaginarias las conspiraciones que los jueces califican de positivas, ni menos que lleguen a apoderarse de las riendas del poder, aparentando frustrar sediciones ridiculas i dejando realizarse las que verdaderamente pueden dar gravísimos resultados.

Para concluir, he aquí algunas noticias jenerales sobre diversos países de Europa.

Los telegramas de Copenhague confirman que, en efecto, el Gobierno dinamarqués se propone fortificar aquella ciudad i otros puntos estratégicos. Las fortificaciones de Copenhague costarán muchos millones de reales. Las alturas de Frederiksbourg i otras recibirán dos grandes fortalezas, estableciéndose otro fuerte del lado del mar. Como se ve, la era de la paz no inspira gran confianza a las potencias débiles.

Una carta de Alejandría de Egipto dice que el khedive se habia puesto de acuerdo

para el primer momento se cree en Roma que será convocado el Parlamento italiano, El gran Duque Nicolas de Rusia, que se hallaba en aquella capital, salía para Grecia. Antes de su partida habia tenido una entrevista con el Ministro de la Guerra del Rei Victor Manuel.

ALÍ KALIM.

Conocimientos útiles.

Brillante perfeccionamiento

DE LA INVENCION DEL VAPOR
HENRY BESSEMER'S.

Acaba de ponerse el sello a la navegación por vapor, inventado i construyendo una máquina hidráulica que compensando los movimientos del buque por razon de las contradas oscilaciones del mar, deje a los salones i camarotes en completa inercia, de tal suerte, que en vez de sentirse conmovido el suelo, se experimente la completa inmovilidad de una de nuestras salas en tierra. Detrás de esa positiva inmovilidad, se descubre el incalculable beneficio de no espermentarse en tales buques el mareo que ha sido siempre un inconveniente, de no poca importancia, para centenares de personas.

Dimensiones del salon, 50 piés de largo, por 30 de ancho i 20 de profundidad. Fuerza 5,000 caballos. Millas marítimas por hora, 20.

Estracto del *Times*.—Reimpreso en "The Esport mercantile advertiser and British prizes current."

Mejoras en el procedimiento

DE EXTRAER AZÚCAR DE REMOLACHA.

Consiste en añadir cal a los licores i precipitarlos después por una corriente de ácido carbónico, de este modo purificándose los licores mas rápidamente i siendo menor la pérdida por la fermentación, se espele el aire al mismo tiempo por medio del ácido carbónico, que de otro modo quedaria en los licores i ayudaria a la fermentación. El mismo tratamiento puede aplicarse a la solución de azúcar crudo i al licor dulce o guarapo.

Para limpiar lana.

Una importante receta para limpiar lanas ha sido inventada e introducida por los señores Braerle i compañía. Consiste en el uso de un silicato soluble en el lavado, cuya aplicación es tan simple i económica

El amor de una fea no mereció, en su concepto, el sacrificio de la vida.

I sin embargo, en la fea encuentra siempre un manantial de ternura i una fidelidad a prueba de decepciones!

Qué ingrato es el hombre!

Haí una máxima altamente consoladora para las feas jóvenes.

Todos dicen que no *hai quince años feos*.

Esto explica el quo algunas se vean obsequiadas al entrar en el segundo período de su existencia.

Pero ¡ai do la quo llega a los veinte i cinco....!

Al desaparecer la frescura de su juventud, desaparecen los amantes, como al morir las flores huyen lejos los pájaros.

El reinado de la fea es corto, muy corto.

Si durante su juventud no ha podido pescar un novio, tiene que resignarse a sufrir pacientemente los sinsabores de una soltería forzosa; i a vestir, en vez de anjelitos de carne i hueso, imájenes de cera.

La que ha sido suficientemente hábil, para encontrar su marido, no por esto su felicidad es mayor.

El hombre detesta la fealdad en la mujer apesar de que él pertenece al sexo feo.

La fea que se casa sufre mil tormentos espantosos.

Haí maridos que ni siquiera se toman el trabajo de disimular el mal efecto que les produce la fealdad de sus respectivas mujeres.

Si la fea es pobre, su desgracia es completa.

La rica al menos encuentra quien le prodigue dulces lisonjas i apechugue con ella.

No sé quien ha dicho que el dinero es un cosmético maravilloso que hermosa todos los rostros.

Merced a él, la fea nos parece bonita.

Todos se disputan su amor.... i su dinero

La fea es débil como toda mujer, i no puede resistir al lenguaje de fuego que para engañarla emplea algun Tonorio astuto i solapado.

Entonces se casa.

Pero sus ilusiones se marchitan pronto.

Si tiene talento, no tarda ocho dias en comprender que su marido se rie de ella i que solo por el vil interes solicitó su mano.

Entonces empieza su martirio.

Pero las decepciones mas terribles, los desengaños mas amargos no logran arrancar de su corazon la tierna pasión que siente por su esposo.

El espejo fué inventado por las hermosas.

¿Quereis ver sufrir horriblemente a una fea? Colocadla delante de un espejo.

La bonita se recrea i deleita contemplando sus propios hechizos en el mágico cristal.

La fea aparta la vista de esto, porque el

los negocios criminales que quedaron pendientes el 31 de diciembre de 1871 alcanzaban a 32; que los que han entrado hasta el 15 de noviembre de este año llegan a 34; i que de todos se encuentran pendientes 37, la mayor parte contra reos ausentes. Segun la misma nota, solo han cursado 39 negocios civiles, de los cuales únicamente han dejado de despacharse aquellos en los cuales las partes no han ajitado.

JUNTA ADMINISTRADORA DEL CAMINO DEL NORTE—Los señores José María González, Miguel Monroí i Juanario González renunciaron el empleo de miembros de esta Junta, ya porque hace cinco años que lo desempeñan gratuitamente, como porque en algunos *remitidos* que se han insertado en esta hoja han sido censurados varios actos de la Junta. La comision permanente de caminos, por resolucion que hallamos publicada en el mismo número del *Registro*, resolvió no admitir la renuncia de aquellos señores, haciéndoles la justicia que merecen por los importantes servicios que han prestado como miembros de la indicada Junta.

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.—Murmamos la atencion de los Registradores i de los que prestan dinero con hipoteca, a una nota que el señor Juez 1.º del circuito de Bogotá dirigió al señor Registrador de instrumentos públicos i privados del mismo circuito, con fecha 15 de noviembre último, publicada en el citado número del periódico oficial del Estado. Allí manifestó el señor Juez las razones que tiene para creer que no deben estimarse como prueba las escrituras de préstamo de dinero con hipoteca que aparezcan, como hai muchas, inscritas en el libro de Registro, número 1.º El Tribunal Superior del Estado ha fallado tambien algunos casos aplicando la misma doctrina que el señor Juez sostiene en la nota aludida.

Informe del Director de Instrucción pública.
(Continuación).

manitaria empresa de hacer llegar a esos niños semisalvajes el aliento vivificante de la ilustración, i que esta alcance a penetrar hasta en los bosques i se haga sentir hasta en la naturaleza bruta. La Legislatura de Santander acaba de dar sobre esto un noble ejemplo apropiando \$ 16,000 anuales para el establecimiento de escuelas rurales, aparte de los \$ 47,594 con que las rentas del Estado contribuyen para el sostenimiento de la instrucción primaria.

En vista de las documentaciones especiales que se han creado al efecto, esta Direccion ha expedido los siguientes decretos estableciendo escuelas rurales:

Con fecha 12 de julio próximo pasado la escuela rural de "Utica," en el distrito de Jirardot.

Con fecha 1.º de agosto la del sitio de "Chivaté," en territorio del distrito de Choacabí.

Con fecha 22 de agosto la del sitio de "Barraucas," en el distrito de Usaquén.

En la misma fecha las de los caseríos de "Hato" i "Tibacuí," en el distrito de Fusagasugá.

Con fecha 28 de agosto la del sitio de "La Cabrera," en el distrito de Pacho.

Con fecha 27 de octubre la del sitio de "Zaque," en el distrito de Gachetá; i

Con fecha 29 de noviembre la del sitio de "Gacheneca," en el distrito de Lenguaque.

Consultando las condiciones que se exigen por el artículo 254 del decreto nacional orgánico de la instrucción pública, pudieron establecerse escuelas rurales, computando las ya establecidas, en los sitios i caseríos que pasan a expresarse:

DISTRITOS.	CASERIOS.
Anápoima...	"Mesa de Yeguas."
Bolívar.....	"Bolívar."
Bituima....	"La Montaña" i "Los Apóstolos."
Caparrapí...	"San Pedro."
Cáqueza....	"Jiron" i "La Calera."
Cipacon....	"Tablas" i "Tebaida."
Cota.....	"La Moya" i "Rosó."
Ohía.....	"Tagna."
Obipaqué...	"Cordonera" i "Flores."
Choacabí....	"Chivaté."
Facatativá..	"Aserradero" i "Chueca."
Fúmeque...	"Boqueron."
Fusagasugá..	"Hato" i "Tibacuí."
Gachetá....	"Zaque."
Gachancipá..	"Venta-pelada."
Guaduas....	"Hato-grande" i "Chapaima."
Guasca.....	"Otro lado."
Quatavita..	"Carbonera" i "Chalocha."
Jirardot....	"Utica."
Lenguaque...	"Gacheneca" i "Espinal."
Macheta....	"Gama."
Nilo.....	"Páguai" i "Agua-blanca."
Pacho.....	"Cabrera" i "Vergara."

El número total de individuos que reciben instrucción primaria en la ciudad de Bogotá sin incluir los establecimientos en que se han denegado a suministrar los datos pedidos, monta por tanto a estas cifras.

Asisten a las escuelas públicas.....	589
Asisten a las escuelas privadas.....	1,175
Asisten a las escuelas militares.....	471
Total de alumnos.....	2,235

Al fin del laborioso cuadro que expresa distrito por distrito el mobiliario, textos i útiles que existen en las escuelas, se hallan las siguientes observaciones:

Los Presidentes i Secretarios de las Municipalidades i Comisiones de vijilancia de los distritos de Bolívar, Bolívar, Calamoima, Pápan, Yacopi, Hatoviejo, Páime, Sutatausa, Tibiritá, Jerusalén, Jirardot, Viotá, Bolívar, Suesca i Tausa, dejaron de enviar los inventarios de las respectivas escuelas, i por este motivo aparecen las casillas en blanco.

Próximamente se formará en esta Direccion otro cuadro comprensivo de varios textos i útiles que no figuran en el anterior i que constan de los inventarios recibidos, a fin de que en cualquier tiempo pueda hacerse responsables a los funcionarios públicos que los suscribieron de los objetos que se estrayen. De los datos recojidos aparece que existen en las escuelas públicas del Estado 91 mesas de Directores, 66 taburetos, 83 tableros, 910 bancas de escritura, 25 armarios o estantes, 318 perchas, 2,623 tablas para fijar cuadros de lectura, 4,362 cuadros de citoleja, 2,272 pizarras de piedra, 875 tinteros, 522 colecciones de muestras de escritura, 492 plumeros, 50 thapas de cada uno de los Estados de Antioquia, Boyacá i Santander, 167 cuadros sinópticos, 120 lapiceros, 8 relojes, 46 campanillas, 941 ejemplares de textos de aritmética por varios autores, 164 id. de elementos de agricultura, 333 id. del catecismo republicano, 816 de gramática castellana, 729 de urbanidad, 987 de aritmética práctica (manual del niño), 58 de id. id. (manual del maestro), 1,189 del primer libro de lectura (zoología), 289 de geografía i 113 de sistema métrico.

Como se ve, el inventario no puede ser mas pobre, i por el solo manifiesta el abandono o poco interes con que hasta ahora se han visto nuestras escuelas primarias. Para remediar en parte este mal gravísimo, porque sin mobiliario, textos i útiles no puede haber positiva enseñanza, he hecho los esfuerzos que han estado a mi alcance para reunir un acopio de estos objetos, al efecto, existen en la oficina de la Direccion los siguientes, que se se distribuirán entre las escuelas en el próximo mes de enero:

señor Vongoechea despachó en 7 de agosto siguiente 40 cajas que deben contener los siguientes útiles:

10 cajas con 5,000 pizarras artificiales, números 2 a 6; a 17, 21, 25, 31 i 36 francos el 100, respectivamente, i hecho el descuento del 5 por 100.....	francos 1,235 ..
13 cajas que contienen 39,000 cuadernos de escritura, números 7 a 12, a 75 francos el 1,000, i hecho el descuento del 2 por 100.....	2,366-50
10 cajas que contienen 20 compendios métricos, números 2 i 4, a 101 i 30 francos cada uno, i hecho el descuento del 2 por 100.....	935-90
1 caja que contiene 20 resmas papel blanco, rayado, a francos 4-65 cada una, i hecho el descuento del 2 por 100.....	86-60
2 cajas que contienen 75 gruesas porta-plumas de acero, a francos 1-35, i 75 id. blancos, a francos 2-25 la gruesa; mas 1,000 cuadernos número 8; descuento 2 por 100.	338-15
2 cajas que contienen 360 tintes de plomo, a 30 céntimos cada uno, i hecho el descuento del 2 por 100.....	105-85
500 gruesas de plumas, números 1 a 8, desde 80 céntimos hasta francos 1-50 la gruesa, i hecho el descuento del 30 por 100.....	403-80

Suma.....	francos 5,971-80
Gastos de empaque.....	453-90
Gastos de transporte, embarque, seguro, flete &c. hasta Santamarta.	776-40

Suma..... francos 7,202-10

PANAMÁ.

Los periódicos de aquel Estado, que hemos recibido por el último correo, nada notable contienen i solo revelan la creciente penuria del Tesoro; pero se abrigaba la esperanza de que el Presidente, señor Néira, consagrara su atencion a mejorar la situacion fiscal contando para ello con la buena voluntad de muchos ciudadanos.

El instituto de Beneficencia, denominado "Licco Istmeño," celebró el 28 de noviembre último el 51.º aniversario de la independencia del Istmo. Con tal motivo fué servida una bien preparada comida a los enfermos del hospital, i se recojieron varias donaciones para aumentar la biblioteca del Licco. La fiesta fué solemne, i en los

opiniones i flecos propuestos, política que he propio tiempo al Gobierno, que contribuya sibles a la cons como el medio directa i eficaz la lucha armada probable salva

El favor con recibido el p al Gobierno d generalizada y nal i los aten Tolima, han colombiana, i ral a quien imperio de la necesidad qu un ejemplo tando en la cha arbitrari incólume el futura prosp último, nues gran poder d sistible de la de pedirnos u santa indigne

Si en la p nos agrupó mías elec bate de la c mo que ha de Ambaler pertenecerá La faz decia el t hoi preside cañón de yacá de la Bogotá,

Los mien Bernardi ra, Clamaco

Complé Torres, T carta que Buenaver señor.

Señor Iguel Estima que me d

262